

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

| | |
|--|--------------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.. | 0,50 pesetas |
| Idem judiciales, línea o fracción..... | 1,00 — |
| Idem oficiales, línea o fracción..... | 0,90 — |
| Idem particulares..... | 1,50 — |

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 30 de Junio, y el Ayuntamiento Pleno en la de 15 de Julio próximo pasado anunciar subasta pública para contratar el suministro de harinas a la Institución Municipal de Puericultura, durante dos años, con sujeción a los pligos de condiciones, y por importe anual calculado de pesetas 25.750.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.287,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitivade 2.575 pesetas, que le será devuelto a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de Septiembre de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios, en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial Mayor,
León S. de Robles

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de harinas a la Institución Municipal de Puericultura».

D..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de harinas a la Institución Municipal de Puericultura, durante dos años, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la bajo de—tanto por ciento, en letra — en los precios tipos).

Fecha y firma del proponente.

(E.—537)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1 de Junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de géneros para la confección de vestuarios y reposición de camas y ropas de los aco-

gidos en los 1.º, 2.º y 3.º departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año 1927.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial Mayor,
León S. de Robles
(E.—528)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Don Luis Casuso y Obeso, Juez interino de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Muñoz Mérida (a) «Litri», de veinticinco años, soltero, hijo de Matías y Carolina, natural de Málaga, mecánico y domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, número 7, segundo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión en el sumario 175-926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado proce-

sado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 28 de Julio de 1927.

El Secretario,
Juan León

Luis Casuso

(B.—1.171)

Don Luis Casuso y Obeso, Juez interino de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Perpetua Fernández Pascual Quintana, de veinte años, soltera, natural de Talavera de la Reina, hija de Celedonio y de María, domiciliada en Malcampo, 7, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida a prisión; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son las arriba indicadas, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 2 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Juan León

Luis Casuso

(B.—1.225)

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Fernández Sáez, natural de Baracaldo (Bilbao), de estado soltero, de profesión torero, de veinticinco años de edad, hijo de Salvador y Manuela, domiciliado en esta Corte, últimamente en la calle de Jacometrezo, 78, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la

Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión y llevarle a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. D.

Emilio R. Sanz

Miguel Torres

(B.—1.245)

Iglesia Echevarría (Ignacio), natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Juan y Josefina, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, 30, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid 9, de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. D.

Emilio R. Sanz

Miguel Torres

(B.—1.246)

Encabo (Gervasio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Prim, de Tetuán de las Victorias, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Unzueta, para declarar como denunciado en causa por estafa, número 272 de 1927, instruida por denuncia de don Teodosio Valentín Coca.

Madrid, 5 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.,

Emilio R. Sanz

(B.—1.204)

CENTRO

Lunas (Cecilio de), domiciliado últimamente en Carretas, 45, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por dicho Juzgado, instruida por lesiones, bajo el número 527 de 1927.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

(Firmado)

(B.—1.221)

Martínez Pescador (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 6, primero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración, en causa por estafa, bajo el número 244 de 1927, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez García

(Firmado)

(B.—1.213)

Pasut (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, 26, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración, en causa por dicho Juzgado, instruida por lesiones, bajo el número 527 de 1927.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez García

(Firmado)

(B.—1.220)

Padilla Hidalgo (Manuel), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión peón de albañil, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en el Paseo de las Acacias, número 7, procesado por hurto, bajo el número 232, de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

(Firmado)

(B.—1.211)

Hernández González (Matea), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, hija de Roque y de Eduarda, domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 8, procesada por hurto, bajo el número 880, de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

(B.—1.212)

Staderman (Otto), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 40, y San Feliú de Guixols, Hotel Murlá, procesado por estafa, en sumario 800-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

(Firmado)

(B.—1.222)

Catalá Navarro (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de diecisiete años, hijo de Rafael y Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Es-lava, número 64, procesado por hurto, en causa 938 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

(Firmado)

(B.—1.218)

CONGRESO

Rodríguez Martínez (Benigno), natural de El Burgo (Málaga), de cincuenta años de edad, hijo de José y María, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Hermsilla, 14, de esta Corte, procesado por hurto, en causa 112 de 1921, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, Secretaría del señor Novella, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicho sumario por la Superioridad.

Madrid, 2 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.,

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—1.169)

Valdes Vidal (Ricardo), hijo de Hilario y Jacinta, natural de Madrid, de estado casado, profesión viajante, de treinta y ocho años, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 2, procesado por estafa bajo el número 376 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de Agosto de 1927.

El Secretario, Sr. Moliner
P. S.

Faustino San Martín

Luis de Blas

(B.—1.214)

Trujillo Sánchez (Antonio), natural de Lozaina (Málaga), hijo de Juan y Fuensanta, de cuarenta y siete años, soltero, torero, domiciliado últimamente en la calle del Clavel, número 11 de esta Corte, procesado en causa por lesiones número 161 del año 1915, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—1.223)

Díaz Regt (Enrique), natural de Barcelona, hijo de Francisco y Concepción, de cuarenta y tres años, comerciante, comicialado en la calle de Preciados, 25, de estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, color del rostro bueno, vistiendo decentemente, procesado en causa por estafa número 440 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—1.224)

CHAMBERI

En virtud de demanda deducida en nombre de D. José Peral y Gómez, el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, por auto de veintidós de Julio último, despachó ejecución contra los bienes y rentas pertenecientes a D. Alfredo Deroy Yots, por la cantidad principal de ciento treinta y cinco mil pesetas, intereses convenidos a razón del ocho por ciento anual desde veintidós de Mayo de mil novecientos veinticinco, hasta el completo pago, con las costas causadas y que se causen.

Ignorándose el domicilio y paradero del D. Alfredo Deroy, por providencia de esta fecha, y a solicitud del demandante, se ha decretado el embargo sin el previo requerimiento al pago de la edificación señalada con el número tres de la calle de las Peñuelas, de esta Corte, con exclusión del suelo y siempre que sea propiedad del referido D. Alfredo, y por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, cito de remate al deudor D. Alfredo Deroy, previniéndole que en el término de nueve días puede personarse en los autos con Procurador, oponerse a la ejecución contra él despachada, si le conviniere; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Madrid, cuatro de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.,

Manuel Leira

(A.—1.122)

Lasso de la Vega (Francisco), de veintidós años de edad, estudiante, soltero y con domicilio últimamente en la calle de la Palma, número 51, piso segundo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa que se instruye por falsedad y estafa con el número 179 de 1927.

Madrid, 5 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

Manuel Leira

A. Dremón

(B.—1.190)

Rodríguez Seco (Rafael), de treinta y dos años, casado chófer, natural de Baena, hijo de Rafael y Bárbara y domiciliado últimamente en la calle de Canarias, 23, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por homicidio por imprudencia.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

Manuel Leira

A. Dremón

(B.—1.191)

HOSPICIO

Muñoz Menéndez (Ascensión), que también usa el nombre de Dolores, natural de Madrid, hija de José y Ramona, de cuarenta y seis años de edad, viuda, dedicada a sus labores, que ha tenido su domicilio últimamente en la

calle del Caballero de Gracia, número 52, segundo, y es de estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz aguileña, color del rostro bueno, y viste decentemente, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo de esta Corte, a disposición de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de la misma, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 489 de 1925, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Madrid, 6 de Agosto de 1927.

El Secretario,

José M. de Antonio

Julián Muñoz

(B.—1.216)

Fernández Alonso (Santos), natural de Llanes (Oviedo), hijo de Julián y de Ángela, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Madrid, Torrecilla del Leal, número 2, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.,

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez interino,

Julián Muñoz

(B.—1.217)

Zapata (Angustias), Martínez Fernández (D. Ernesto), domiciliados últimamente en la calle de Hortaleza, 84, y Relatores, 3; García (José), Rodríguez (Gabriel) y Jiménez (José María), cuyos domicilios se desconocen, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio, para prestar declaración en la causa número 84 del corriente año, instruida por hurto y otros delitos, a virtud de querrela de doña Luisa Moreno González.

Madrid, 11 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.,

Bonifacio Suárez

Julián Muñoz

(B.—1.248)

El señor Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en virtud de providencia dictada con fecha nueve del actual en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María de la Visitación Márquez Cabello, contra el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos de D. Eloy Marcos Cabello, ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de este señor, que era natural de Sevilla, de treinta y dos años de edad, soltero, militar, hijo natural de doña María de la Soledad Márquez Cabello, y que reclama su herencia su expresada madre la doña María de la Soledad Márquez Cabello, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo asimismo la fijación de edictos en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase Decano de los de Sevilla, así como en los *Boletines Oficiales* de Madrid y de dicha población.

Dado en Madrid, a diecisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena
(D.—163)

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha de hoy, se anuncia la muerte, intestada, de doña Catalina García Rodríguez, fallecida en esta Corte el día diez de Junio del año actual, a los cincuenta y nueve años de edad, en estado de viuda de D. Vicente Zurrón Sánchez, hija de D. Juan y de doña Hermenegilda, difuntos, y que tuvo su domicilio en la calle de la Princesa, número setenta y siete, piso tercero, donde ocurrió su fallecimiento, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que el hermano de la finada, de doble vínculo, D. Antonio García Rodríguez, le reclama la herencia, comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, diecinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.

Bonifacio Suárez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,

Julián Muñoz

(A.—1.123)

HOSPITAL

Lema Pérez (Pedro Angel), natural de Toledo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Angel y de Alfonsa, domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, número 11, piso bajo, procesado por estafa, en causa número 333 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Licdo. González del Rivero, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular.

Madrid, 26 de Julio de 1927.

El Secretario,

P. S.,

E. Ocaña

(Firmado)

(B.—1.170)

Esteban Vázquez (Francisco), natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión carrero, de veintiún años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Santa Teresa, número 24, piso bajo, procesado por hurto, en causa número 267-1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 9 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.

E. Ocaña

Francisco Fabié

(B.—1.226)

PALACIO

Eliás Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, procesado por escándalo público, bajo el número 722 de 1926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión provisional, acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.

Fernando Merino

Adolfo Suárez

(B.—1.298)

Eliás Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, procesado por escándalo público, bajo el número 721 del año 1926; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de llevar a efecto su prisión provisional, acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.

Fernando Merino

Adolfo Suárez

(B.—1.296)

Eliás Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, procesado por escándalo público bajo el número 770-1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de llevar a efecto la prisión provisional del mismo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.

Fernando Merino

Adolfo Suárez.

(B.—1.255)

Eliás Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel,

procesado por escándalo público bajo el número 87 del año 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de llevar a efecto su prisión provisional acordada por la superioridad; bajo apercibimiento de que, no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.

Fernando Merino

Adolfo Suárez

(B.—1.254)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carlos Martín Vilches, de veinticinco años de edad, hijo de Carlos y de María, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.

El Secretario,

Lcdo. Juan Infante.

Antonio Falcón

(B.—1.209)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de Primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Valentín Guerrero Arribas, de veinticinco años de edad, soltero, carrero, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Nueva de San Fernando, número 9, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular de esta Corte.

Madrid, 5 de Agosto de 1927.

El Secretario,

Lcdo. Juan Infante

Antonio Falcón

(B.—1.210)

Juzgados municipales

HOSPICIO

Por providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal suplente de este distrito del Hospital, en expediente para la exacción por vía de apremio, de la multa de 1.000 pesetas, impuesta a Marcelino Gutiérrez, por la Junta Provincial de Abastos, se saca a la venta, en pública y primera subasta y por la cantidad de 1.500 pesetas en que fué pericialmente tasada, una vaca berrenda en negro, sin nombre, que fué a aquél embargada y se halla depositada en su Establecimiento de la calle del Ferrocarril, número 38, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, el día 6 del próximo Septiembre, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, Magdalena, 22: previniéndose a los licitadores que habrán de depositar, previamente, el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Rafael Marín

V.º B.º

El Juez municipal suplente,
(Firmado)

(C.—316)

HOSPITAL

El señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, por providencia de 13 de los corrientes, dictada en expediente para la exacción por vía de apremio de los bienes embargados a Tomás Pollán, en pago de la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por la Junta Provincial de Abastos, ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Dos mostradores de madera y marmol, tasados en..... | 150 |
| Dos balanzas de metal y hierro, tasadas en..... | 75 |
| Dos tajos de madera y un juego de cuchilla, en..... | 30 |
| Seis escarpiaderos de hierro, tasados en..... | 15 |
| Un reloj redondo, marca Antonio Omega, en..... | 45 |
| Una mesa con tablero de marmol, tasada en..... | 40 |
| Otra mesa sin tablero, tasada en..... | 15 |
| Una máquina de picar carne, en | 70 |
| Una romana de 150 kilos, en.. | 75 |

Lo que hace un total de ptas.. 515

La subasta se celebrará el día 17 del próximo Septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, Magdalena, 22, y para tomar parte en la misma habrá previamente de depositarse el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el V.º B.º del señor Juez, en Madrid, a 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Rafael Marín

V.º B.º

Juan José G. de la Calle

(C.—318)

Juzgados Militares

MADRID

Martín de Fresneda (Federico), hijo de Joaquín y Matilde, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Colón, número 4, comparecera, en término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de dicha provincia, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40, sito en el Cuartel de la Montaña, D. Julián García Claver, para prestar declaración en causa que se le instruye por la desaparición de una escopeta.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.

El Comandante Juez instructor,
Julián García Claver
(Núm. 1.874) (B.—1.188)

BARCELONA

Albiñana Piñero (Santos), hijo de Santos y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle Espronceda, número 6, comparecerá, en término de veinte días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto, ante el Comandante de Caballería Juez permanente de causas, de la 4.ª región D. Simón Pérez, Alvarez, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, 22 bis, 2.º, con objeto de notificarle una resolución recaída, y prestar declaración como testigo en causa 26-927, que se sigue por hurto de una sortija, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 3 de Agosto de 1927.

El Comandante Juez,
Simón Pérez
(Núm. 1.915) (B.—1.241)

Contento Ariza (Antonio), hijo de Lorgio y de Lorenza, natural de Urda (Toledo), de estado soltero, de veintiséis años, de profesión marmitón, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mancebo, número 3, principal, letra C, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Leopoldo Rodríguez de Rivera y Osos; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Barcelona, 28 de Julio de 1927.

El Secretario,
Salvador Isla
El Juez instructor,
Leopoldo Rodríguez
(Núm. 1.826) (B.—1.131)

Ayuntamientos

LA SERNA DEL MONTE

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en esta fecha, han sido aprobadas, provisionalmente, las cuentas de presupuesto y caudales correspondientes al ejercicio de 1925 a 1926 y semestral de 1926.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento y muy especialmente para este vecindario.

La Serna del Monte, a 30 de Julio de 1927.

El Alcalde,
Victoriano Alvarez
(Núm. 1.835)

VALLEGAS

Anuncio de Subasta

En virtud de acuerdos firmes de este excelentísimo Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al proyecto de conducción y distribución de aguas para el abastecimiento del distrito de la Villa de Vallegas, con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero Municipal D. Pablo Diz Flores, cuya Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial, todos los días hábiles, hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de 53.513,18 pesetas.

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta por la cláusula 13 del citado pliego de condiciones; advirtiéndose que el plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, a partir de la fecha en que por el Excelentísimo Ayuntamiento se comunique la adjudicación al Contratista.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Sr. D. Victoriano de la Calle y Silos, Notario de Vicálvaro, correspondiente al distrito, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los Pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del Timbre del Estado de 3,60 pesetas y con Timbre Municipal de 0,25 pesetas, desechándose, desde luego, el que al abrirle resulte no haberse cumplido con tales requisitos, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente por medio de poder declarado bastante por alguno de los Letrados señores Mamolar y Fernández de Mera.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición, empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose los pliegos en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de Oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta prevenido para tomar parte en ella. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 2.675,65 pesetas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores públicos al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completarse, el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberán atenerse

a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de Contratación Municipal y a la Real orden de 22 de Junio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas del Banco de Crédito Local de España, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de conducción y distribución de aguas para el abastecimiento del distrito de la Villa de Vallegas».

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, por las garantías y circunstancias que juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la lla, durante el término de quince minutos, en que los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del citado Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II del Libro 1.º del Código del Trabajo de 23 de Agosto de 1924, y vendrá obligado a cumplimentar las disposiciones legales vigentes en materia de protección a la producción nacional.

Vallegas, 4 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle ..., número ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ..., (nombre y apellidos), enterado del anuncio de subasta, así como del pliego de condiciones y presupuesto, vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por D. Pablo Diz Flores, como Ingeniero municipal de Vallegas, relativo a las obras de conducción y distribución de aguas para el abastecimiento del distrito de la Villa de Vallegas, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente)
(E.—517)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202